

## ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día dos de marzo de dos mil diez fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

### 13. Asuntos diversos, asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede

#### 13.2. Vicerrectorado de Profesorado

**13.2.4.** El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D<sup>a</sup> Marta GIMÉNEZ DASÍ, profesora contratada doctora del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación, para realizar una estancia de investigación, desde el 15 de febrero al 31 de julio de 2010, ambos inclusive, en la Universidad de Múnich (Alemania). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, el 80% de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a tres de marzo de dos mil diez.